



Resolución Directoral

N° 023 -2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 18 MAR. 2019

VISTOS: Los Memoranda N°s 347 y 371-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración. Informe N° 001-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/COMITÉ PDP y el Acta N° 002-2019-PDP-PNSU del Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, y el correo electrónico de fecha 12.03.2019 del Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSU; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que *“La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP). Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad. (...)”*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de enero de 2018, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva dispone que el ciclo del proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas; Planificación, Ejecución y Evaluación;

Que, en ese contexto normativo, mediante el Informe N° 001-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/COMITÉ PDP, el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, presenta a la Dirección Ejecutiva del PNSU, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019, el mismo que, conforme a lo dispuesto en la precitada Directiva cuenta con la conformidad y aprobación de dicho Comité, según el Acta N° 002-2019-PDP-PNSU de fecha 04 de marzo de 2019;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019, el Área de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSU informa que se ha aprobado la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000070, a través de la cual, se han habilitado recursos hasta por la suma de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), para financiar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del PNSU – PDP 2019;

Que, los literales b) y k) del artículo 16 del Manual de Operaciones del PNSU, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA establecen que, son funciones del Director Ejecutivo, ejercer la dirección, administración general y representación del PNSU, así como realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales; y con los vistos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, así como del Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PDP del PNSU 2019, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración que, a través del Área de Recursos Humanos implemente las actividades de capacitación comprendidas en el Plan de Desarrollo de las Personas del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PDP del PNSU 2019, que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Electrónico del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 4.- Encargar al Área de Recursos Humanos remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el plazo y forma establecida en la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese




ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL
PNSU- 2019

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



INDICE

07

08

09

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL.....	3
2.1.	ANTECEDENTES NORMATIVOS	3
III.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
3.1.	Visión Institucional.....	4
3.2.	Misión Institucional.	4
3.3.	Objetivos Estratégicos Institucionales.	4
3.4.	Objetivos Específicos.....	5
3.5.	Estructura Orgánica.....	5
IV.	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	6
4.1.	Objetivo General.....	6
4.2.	Objetivos Específicos.....	6
V.	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.....	6
VI.	METAS DE CAPACITACIÓN	7
VII.	IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.....	7
7.1.	Diagnóstico de necesidades de capacitación.....	7
VIII.	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS.....	8
8.1.	Clasificación de las Necesidades de Capacitación.....	8
8.2.	Modalidad de Capacitación.....	8
8.3.	Del Costo y Presupuesto.....	8
IX.	RESPONSABLES.....	9
X.	GESTIÓN.....	9



I. PRESENTACIÓN

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, del Programa Nacional de Saneamiento Urbano Anualizado-2019, ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en concordancia con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; así como los planes institucionales e instrumentos de gestión vigentes del PNSU.

II. MARCO LEGAL

2.1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- 2.1.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.1.2. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.1.3. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derecho Laborales.
- 2.1.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.1.5. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.1.6. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.
- 2.1.7. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.1.8. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.1.9. Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.1.10. Resolución Ministerial N° 026-2015-VIVIENDA, define al Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU como Entidad Tipo B, para efectos exclusivos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.1.11. Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA de fecha 22 de marzo de 2017, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, modificado mediante Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA de fecha 19 de junio de 2017.

100

10

100



III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. Visión Institucional.

El PNSU es un programa que lidera el acceso a los servicios de agua y saneamiento sostenibles en las diversas localidades del país, disminuyendo las disparidades en el servicio por las diferencias de ingreso de la actividad urbana mejorando el bienestar de la población.

3.2. Misión Institucional.

Mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, a fin de mejorar la calidad de vida, al influir en la mejora de la salud y de la nutrición de la población urbana.

3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales.

3.3.1 Objetivos Estratégicos

- Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano

3.3.2 Acciones Estratégicas

- Seguimiento permanente a la implementación de los Planes Regionales de saneamiento en el ámbito urbano
- Servicios de saneamiento ampliados y mejorados en el ámbito urbano
- Seguimiento a la calidad de la prestación de servicios en pequeñas ciudades para la mejora de la gestión del saneamiento en el ámbito urbano
- Intervenciones del MVCS oportunas para la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento

3.3.3 Actividades Desarrolladas

- Verificación y Seguimiento de Proyectos Ejecutados por Gobiernos Regionales y Locales
- Asistencia Técnica a Unidades Formuladoras y Evaluadoras de Proyectos.
- Prestadores de Servicios capacitados.
- Ejecución de Obras de ampliación, mejoramiento, rehabilitación en forma directa por el PNSU.
- Financiamiento mediante transferencias para la ejecución de obras de ampliación, mejoramiento, rehabilitación a cargo de GR, GL y EPS.
- Ejecución de Obras del Plan de Reconstrucción con Cambios aprobada en el marco del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110



- Formulación de estudios de pre inversión y expedientes técnicos de proyectos de interés sectorial.
- Ejecución de proyectos bajo la modalidad de obras por impuesto.
- Asistencia técnica y financiamiento para superar el estado de paralización de obras financiadas por el PNSU y pueda culminar su ejecución.
- Asistencia técnica y financiamiento de actividades no relacionadas a inversiones, con carácter excepcional.

3.4. Objetivos Específicos.

- Diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos en saneamiento urbano, financiados con recursos públicos.
- Contribuir a la sostenibilidad y calidad de los servicios de saneamiento urbano.
- Coordinar con los gobiernos regionales, gobiernos locales, entidades públicas y privadas, las acciones de apoyo al desarrollo de programas y proyectos en saneamiento urbano.

3.5. Estructura Orgánica

1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

- a. Dirección Ejecutiva
- b. Coordinación Técnica

2. ÓRGANO DE CONTROL

- a. Órgano de Control Institucional

3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

- a. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- b. Unidad de Asesoría Legal
- c. Unidad de Administración

4. UNIDADES TÉCNICAS

- a. Unidad de Proyectos
- b. Unidad de Gestión Territorial
- c. Unidad para la Mejora de Prestación de los Servicios

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



IV. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

4.1. Objetivo General

Promover el desarrollo de las capacidades profesionales personal del PNSU con el objeto de contribuir a mejorar el desempeño laboral que permita el incremento de la calidad en la gestión institucional para brindar un servicio de calidad a la población.

4.2. Objetivos Específicos

- Promover la integración, motivación e identificación del personal con los objetivos y metas institucionales.
- Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del colaborador propiciando la mejora continua de la gestión.
- Fortalecer competencias de los colaboradores en materias claves tales como Contrataciones del Estado, Invierte Pe y de aspectos técnicos relacionados con los servicios que brinda el PNSU.

V. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Las actividades de capacitación han sido proyectadas en base a la necesidad institucional y sus objetivos estratégicos, con el fin de contribuir al logro de la misión, visión, objetivos y funciones; a fin de fortalecer el desarrollo laboral de los colaboradores en relación a las brechas detectadas en los perfiles de puestos y de las necesidades de capacitación identificadas por las mismas.

Se ha considerado como estrategias para elaborar del Plan de Desarrollo de Personas 2019:

- 5.1. Planificar y ejecutar actividades de capacitación en las distintas unidades del PNSU, tomando en cuenta la prioridad, brechas existentes y necesidades de capacitación con temáticas y orientación diseñada para que se adquieran competencias técnicas requeridas para el cumplimiento de las funciones.
- 5.2. Implementar sistemas de evaluación de la calidad de los cursos y/o eventos de capacitación.
- 5.3. Asegurar la calidad de las acciones de capacitación con profesionales altamente especializados y con experiencia comprobada en los temas materia de la capacitación.

100



- 5.4. Promover convenios con Universidades Públicas y Privadas para el desarrollo de las capacitaciones In House y programas externos.
- 5.5. Fortalecer el Clima Laboral creando un ambiente ético e incrementando la motivación de los colaboradores.

VI. METAS DE CAPACITACIÓN

- 6.1. Alcanzar la ejecución del 80% de capacitación vinculada a los objetivos y funciones que desarrollan los colaboradores del PNSU, para reducir las brechas personales e institucionales.

Indicador de Resultado: Número de actividades de capacitación ejecutadas/Número de actividades de capacitación programados.

- 6.2. Suscripción de dos (02) convenios interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas.

Indicador de Resultado: Contar como mínimo dos (02) convenios suscritos.

VII. IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- 7.1. Diagnóstico de necesidades de capacitación

Para la identificación de las brechas de capacitación se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en base a los instructivos de SERVIR, para ello se desarrolló un taller dirigido a los responsables designados de cada Unidad y/o Área informándolos sobre la metodología y pasos para la elaboración del Formato de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; asimismo tuvieron un asesoramiento para resolver las diferentes consultas o dudas para la elaboración del diagnóstico, a fin de relacionar las brechas con los objetivos institucionales.

Se informó a los responsables designados que de acuerdo a lo establecido en la directiva de SERVIR, los requerimientos de capacitación serán evaluados según los siguientes criterios:

- Beneficio de la acción de la capacitación
- Funciones del servidor
- Objetivos de capacitación

Asimismo, el orden de prioridades para la planificación de la Formación Laboral es:



- a) Necesidades de capacitación previstas en los planes de mejora de los servidores civiles con calificación de personal de rendimiento sujeto a observación.
- b) Requerimientos originados en nuevas funciones, herramientas, u otros cambios que afecten al funcionamiento de la entidad.
- c) Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales, de entes rectores o planes de mejora de los servidores de la entidad.
- d) Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo.
- e) Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.

Del mismo modo se conoció los niveles de Evaluación que se aplicarán al finalizar los curso en los que participaran nuestros colaboradores:

- Reacción: Encuesta de satisfacción.
- Aprendizaje: Herramienta de medición que proponga el proveedor de capacitación.
- Aplicación: mide si los participantes aplican lo aprendido en su trabajo.
- Impacto: indicadores de gestión que evidencien los efectos generados por la acción de capacitación.

VIII. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas 2019, se han considerado los siguientes aspectos:

8.1. Clasificación de las Necesidades de Capacitación

De acuerdo al Diagnóstico de las necesidades de capacitación y su relación con los objetivos estratégicos del PNSU, las prioridades y el presupuesto asignado, se han proyectado ejecutar 36 capacitaciones durante el ejercicio 2019.

8.2. Modalidad de Capacitación

Existen tres modalidades de capacitación: virtual, semipresencial y presencial.

100



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

8.3 Del Costo y Presupuesto

De la revisión y evaluación de las necesidades de capacitación determinadas por cada una de las Unidades y Áreas del PNSU, se ha establecido que el financiamiento de cada curso se ejecutará según la disponibilidad y prioridad del PNSU el cual asciende a S/. 250,000.00.

IX. RESPONSABLES

El seguimiento y la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2019 estará a cargo del Área de Recursos Humanos, debiendo informar al Comité cuando corresponda.

X. GESTIÓN

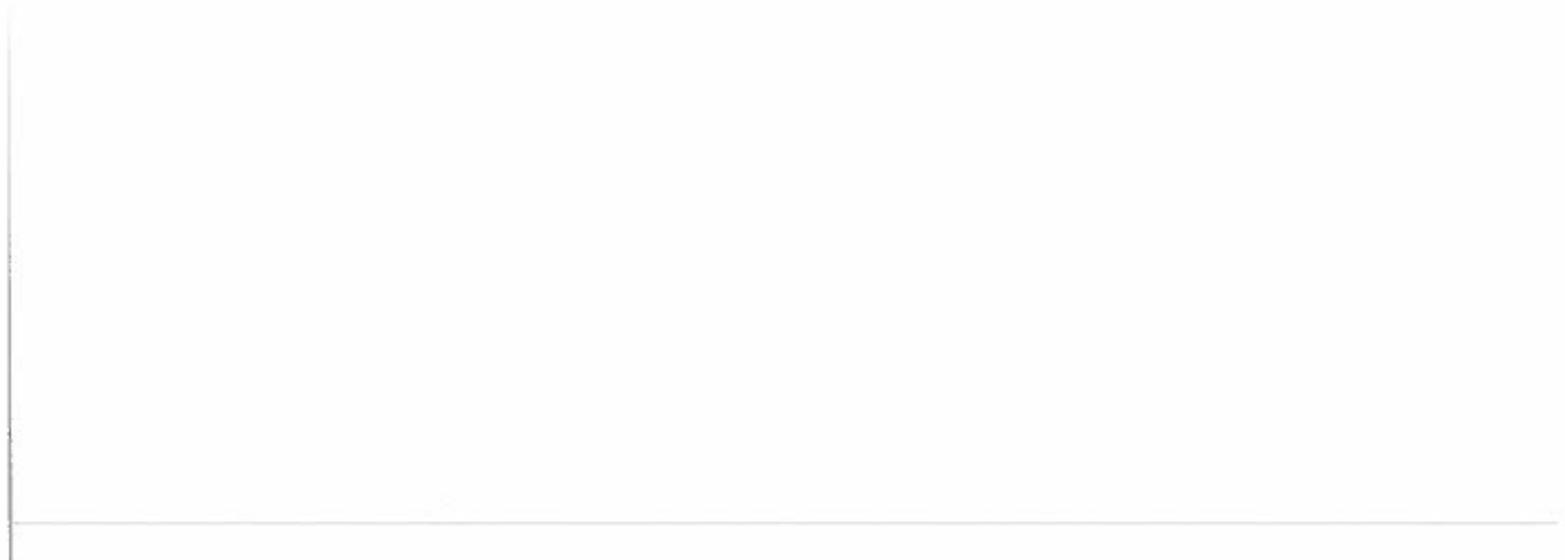
El acceso a las capacitaciones se realizarán mediante la presentación del documento Oficial, solicitando el curso de capacitación adjuntando el Formato de Compromiso de Capacitación, debidamente llenado y firmado por el colaborador; los cuales deberán remitirse al Área de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

N°	ORIGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Compras Directas	Compras Indirectas
1	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A1	CONTRATACIONES CON EL ESTADO - EJECUCION CONTRACTUAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	18,000.00	0.00
2	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A2	CONTRATACIONES CON EL ESTADO - ACTUALIZACION NORMA	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	18,000.00	0.00
3	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	A3	GESTION DE OBRAS PUBLICAS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	16,500.00	0.00
4	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A2	INVENTARIOS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	18,000.00	0.00
5	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	B4	TALLER DE REDACCION	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE / APLICACION	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	5,000.00	0.00
6	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	B3	EJEC	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE / APLICACION	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	3,000.00	0.00
7	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	A1	ACTOS PREPARATORIOS Y TALLER DE SELECCION EN OBRAS PUBLICAS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	31,000.00	0.00
8	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	20	A3	CONTRATACIONES CON EL ESTADO - ARBITRAJE	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	18,000.00	0.00
9	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	A1	CONTRATACION PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	20,000.00	0.00
10	COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO U PROTECCION U ASISTENCIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	30	O5	CURSO DE FORMACION EN EVALUACION DEL RIESGO DE DESASTRES	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SE INCLUYE EN EL PLAN	III, IIII, IV TRIMESTRE	5,000.00	0.00

Handwritten signature and initials

100



N°	ORGANISMO ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PREVIDENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	COPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Central Directiva	Central Indirectiva
11	U PROTECTOSU/UMPA/DET	TRANSVERSAL	VARIOS	50	A7	VALORIZACIÓN EDUCACIONAL PRESUPUESTO AUTONOMALES ADAPTACIONES DE PLAZO DE OBRAS (CASOS)	FORMACION LABORAL	TALLER	C1	APRENDIZAJE/ APLICACION	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	U.	12,000.00
12	COORDINACION TECNICA/ U ADMINISTRACION/ U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	15	B4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTION PUBLICA. SAF. SGA. VVO. SGA. E. B.	FORMACION LABORAL	CURSO/TALLER/ DIPLOMADO	C1	APRENDIZAJE/ APLICACION	PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
13	COORDINACION TECNICA/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	D5	GESTION DE PROYECTOS CON MODALIDADES INTERNACIONALES/ EMBUDAMIENTOS ESTIPEMO	FORMACION LABORAL	CURSO/TALLER/ ENSEÑANZA	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
14	COORDINACION TECNICA/ U ADMINISTRACION/ U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	25	B4	ADMINISTRACION DE CONTRATOS. CONTRATACIONES	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
15	COORDINACION TECNICA/ U PROTECTOSU/ UMPI	TRANSVERSAL	VARIOS	25	A7	GERENCIA DE PROYECTOS	FORMACION LABORAL	DIPLOMADO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
16	COORDINACION TECNICA/ U ADMINISTRACION/ U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	20	B1	ASOCIACION PUBLICO Y PRIVADAS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	8,000.00
17	U ADMINISTRACION/ U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	20	A4	CONTROL PREVENIVO MARCO GENERAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
18	COORDINACION TECNICA/ U ADMINISTRACION/ U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ U PROTECTOSU/ UMPI/ U ASISTORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	20	A1	PRESUPUESTO POR RESULTADO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	5,000.00
19	U PROTECTOSU/ UMPI	TRANSVERSAL	VARIOS	20	D5	CURSO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	11,000.00
20	U PROTECTOSU/ U ASISTORIA LEGAL/ U ADMINISTRACION	TRANSVERSAL	VARIOS	20	E1	OBRAS POR IMPUESTOS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE/ APLICACION	SIEMPRE EN LOCAL/ PRESENCIAL	II, III, IV TRIMESTRE	U.	10,000.00

[Handwritten signature and initials]

N°	ORGANISMO UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL DIRECTORIO DE LA CAPACITACION	CAPACIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	FECHA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTOS TOTAL	
													Centro Directivo	Centro Beneficiario
21	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	TRANSVERSAL	VARIOS	20	01	SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III, IV TRIMESTRE	15.000,00	
22	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	TRANSVERSAL	VARIOS	15	03	ASISTENTE DE GERENCIA	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III, IV TRIMESTRE	4.000,00	
23	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	TRANSVERSAL	VARIOS	18	05	CURSO DE DATARIO ADMINISTRATIVO	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III TRIMESTRE	3.000,00	
24	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	COORDINADOR DE AREA TECNICA EN CONTABILIDAD ESPECIALISTA CONTABLE ESPECIALISTA CONTABLE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD ANALISTA CONTABLE ANALISTA TRIBUTARIO	HERNANDEZ VALDEZ JORGE LUIS CAPACHA MACUPE DALMA LIZET DEL ROSARIO PANDO BELA TORALBA GALDON VASCO YESSICA GUADALUPE SOLIS VIELLE JUAN MARCELO	7	04	SEBIRE CONTABLE SECTOR PUBLICO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	IV TRIMESTRE	3.000,00	
25	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	COORDINADOR DE AREA TECNICA EN CONTABILIDAD ESPECIALISTA CONTABLE ESPECIALISTA CONTABLE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD ANALISTA CONTABLE ANALISTA TRIBUTARIO	HERNANDEZ VALDEZ JORGE LUIS CAPACHA MACUPE DALMA LIZET DEL ROSARIO PANDO BELA TORALBA GALDON VASCO YESSICA GUADALUPE SOLIS VIELLE JUAN MARCELO	7	04	SEBIRE CONTABLE SECTOR PUBLICO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	IV TRIMESTRE	3.000,00	
26	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	CONDUCTOR CHOFER CHOFER CHOFER	BERRAL LUNA ISIDORO CELSO GALLASALPA CHOCQUE CONZA JULIO WALTER ESTEBAN HILARIO GALINDO ROS GUEBIBO PANTA RODOLFO LOPEZ FIGUEROA TIBURCIO MORON VANDERSON VICTOR	6	04	CONDICIONA LA DEFENSA Y MANEJO DE VEHICULOS	FORMACION LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III TRIMESTRE	2.000,00	
27	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	ASISTENTE DE ALMACEN AUXILIAR DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GERENCIALES BIBIOLDEBARD ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL ESPECIALISTA EN MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS	AMAYA AGUIRRE CELIA ADRIANA CHIRIBES VALVERDE EDUARDO DIAZ SANTIAGO ERIC JAVIER SALVA ESCOBAR VICTOR MAURICIO SALVAJAS PASCUAL JOEL RICARDO	5	07	CURSO DE INVESTIGADO PATRIMONIAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III TRIMESTRE	2.000,00	
28	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	TRANSVERSAL	FLORES PEREZ DANIELA FLORE GIBALDO FERNANDEZ BERTHA LOPEZ SOTO RIVERA GUTIERREZ SANDOVAL ANCEL	4	02	PLANIFICACION DE COMUNITAS Y GESTION SOCIAL SOCIO RURAL	FORMACION LABORAL	CURSO/OPORTUNIDAD/SEMINARIO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III, IV TRIMESTRE	2.000,00	
29	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	ESPECIALISTA EN REDES Y SEGURIDAD INFORMACIONAL ESPECIALISTA EN AREA DE ATENIDA	HERNANDEZ PANDO ALANOLLA FERNANDEZ FROQUE LOPEZ GEMEL	2	03	CURSO DE CERTIFICACION EN REDES Y SEGURIDAD	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III TRIMESTRE	1.000,00	
30	COORDINACION TECNICA DE UNIDAD	ESPECIALISTA EN TESORERIA ESPECIALISTA EN TESORERIA ANALISTA EN TESORERIA ASISTENTE EN TESORERIA	HERNANDEZ GUTIERREZ ALANOLLA MORALES DALMA COLLA CADELLAS LOPEZ BERTAS PANGOLLA SOLIS VIELLE JUAN MARCELO	6	05	GESTION EN EL SOFTWARE CONTABLE RENTAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SI SIEMPRE SI	III, IV TRIMESTRE	1.000,00	

[Handwritten signature and initials]

ID	ORGANISMO UNIDAD ORIGINARIA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRECEDENCIA	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTOS (PEN)	
													Cursos Específicos	Cursos Indiferentes
11	ADMINISTRACION	ANALISTA JUNIOR EN AREA DE AYUDA	OSCARA SANCHEZ TOLE	1	03	CURSO DE VIRTUALIZACION DE DATA CENTER CON PROXIMOS Y CEPN	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SIEMPRE SINCUALPRELSE LOCAL	8 TRIMESTRE	5/	1,000.00
12	ADMINISTRACION	ANALISTA JUNIOR EN AREA DE AYUDA	OSCARA SANCHEZ TOLE	1	03	CURSO IN SOPORTE SAN SP	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SIEMPRE SINCUALPRELSE LOCAL	8 TRIMESTRE	5/	1,000.00
13	COORDINACION TECNICA/ ADMINISTRACION/ PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ PROTECCION UG/ UMAP/ ASSESORIA LEGAL	TRANSVERSAL	VARIOS	20	01	ELABORACION DE PLAN OPTATIVO INSTITUCIONAL - PCI	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SIEMPRE SINCUALPRELSE LOCAL	8, 9, 10, 11 TRIMESTRE	5/	
14	COORDINACION TECNICA/ ADMINISTRACION/ PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ PROTECCION UG/ UMAP/ ASSESORIA LEGAL/ CON EJECUTIVA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	02	EL SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y LA Ley del SERVIDOR CIVIL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	VIRTUAL	8, 9, 10, 11 TRIMESTRE	5/	
15	COORDINACION TECNICA/ ADMINISTRACION/ PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ PROTECCION UG/ UMAP/ ASSESORIA LEGAL/ DIRECCION EJECUTIVA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	01	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO PERUANO	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	VIRTUAL	8, 9, 10, 11 TRIMESTRE	5/	
16	COORDINACION TECNICA/ ADMINISTRACION/ PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ PROTECCION UG/ UMAP/ ASSESORIA LEGAL/ DIRECCION EJECUTIVA	TRANSVERSAL	VARIOS	20	09	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	FORMACION LABORAL	CURSO	B	APRENDIZAJE / APLICACION	SIEMPRE SINCUALPRELSE LOCAL	8, 9, 10, 11 TRIMESTRE	5/	

5/ - 250,000.00

[Handwritten signature]

